

Loja, 24 de agosto del 2016

Señores

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOJA

Ciudad

Diego Marcelo Jaramillo Núñez, Gerente de la Compañía Constructora Inmobiliaria DIMAFA CIA. LTDA., ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Loja, ante Usted comedidamente digo:

Adjunto al presente, dígnese encontrar la cesión de participaciones realizada por el señor Edgar Fabricio Torres Núñez en favor de Diana Carolina Luna Aponte, elevada a escritura publica en la Notaria Séptima del Cantón Loja de fecha 3 de agosto del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja con fecha 4 de septiembre del 2015, escritura pública que pongo a su consideración para su respectivo registro y actualización.

Seguro de que mi petición tendrá la acogida favorable desde ya le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Diego Marcelo Jaramillo Núñez

Gerente de la Compañía Constructora Inmobiliaria DIMAFA CIA. LTDA.

**CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA DIMAFA CIA. LTDA.
R.U.C. 1191749495001**
DIR.: Lourdes 11-73 entre Olmedo y Juan
José Peña, Cel.: 0988935480, Loja - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaria 7



Cantón Loja

DR: PABLO F. PUNÍN CASTILLO

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

GESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFI" CÍA. LTDA

OTORGADA POR:

EDGAR FABRICIO TORRES NUÑEZ Y ESPOSA

A FAVOR:

DIANA CAROLINA LUNA APONTE

ACREEDOR:

CUANTÍA \$:

160,00



Factura: 004-002-000006062



20151101007P03198

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101007P03198						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NÚÑEZ ABARCA RICHARD MESIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1104372717	ECUATORIANA	CEDENTE	SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ.
Natural	LOAIZA RIOFRIO MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104540891	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUNA APONTE DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704884337	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LOS CEDENTES MI MANDANTE EL SEÑOR EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA LUISA LOAIZA RIOFRIO DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TIENE A BIEN CEDER EN FORMA IRREVOCABLE SUS SIEN TO SESENTA PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS, INDIVISIBLES, VALORADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAF" CÍA. LTDA., A FAVOR DE LA CESIONARIA, DIANA CAROLINA LUNA APONTE					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA
3 INMOBILIARIA "DIMAFA" CÍA. LTDA.-

4 OTORGADA POR: EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ, legalmente
5 representado por su apoderado Especial el señor Abg. Richard Mesías
6 Núñez Abarca y MARÍA LUISA LOAIZA RIOFRÍO.-

7 A FAVOR DE: DIANA CAROLINA LUNA APONTE.-

8 Cuantía: US. 160,00.-

9 DI 3 COPIAS

10 I.n.

11 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del
12 Ecuador, el día de hoy **tres de Agosto del año dos mil quince**, ante mí
13 **Doctor PABLO FERNANDO PUNÍN CASTILLO**, Notario Público Séptimo
14 **Cantonal de Loja**, comparecen por una parte el Señor Abg. Richard Mesías
15 Núñez Abarca, en calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **EDGAR**
16 **FABRICIO TORRES NÚÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número
17 1104046865, según se justifica con la copia del poder que se adjunta a la
18 presente como documento habilitante; y, la señora **MARÍA LUISA LOAIZA**
19 **RIOFRÍO**, por sus propios derechos, casada, portadora de la cédula de
20 ciudadanía número 1104540891; y, por otra parte la señora **DIANA**
21 **CAROLINA LUNA APONTE**, por sus propios derechos, de estado civil
22 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0704884337, los
23 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces
24 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a
25 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que
26 copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la **cesión de**
28 **participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada**
29 **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, conforme a las
30 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la
31 celebración del presente instrumento público, por una parte el Señor Abg.
32 Richard Mesías Núñez Abarca, profesional del derecho, de estado civil soltero,



1 de 29 años de edad, domiciliado en la ciudad de Loja, **APODERADO**
2 **ESPECIAL** del señor **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ**, conforme lo
3 demuestro con la escritura pública que me permito adjuntar, celebrada ante el
4 Notario Primero del cantón Zapotillo Dra. Nelly Mercedes Moncada Soto, de
5 fecha 3 de junio del año 2015, cuyo mandato y Procuración declaro aceptar en
6 todas sus partes; y, su cónyuge la señora **MARÍA LUISA LOAIZA RIOFRÍO**,
7 ecuatoriana, mayor de edad, capaces para celebrar este tipo de actos a quien
8 en adelante para los efectos de este instrumento se denominarán **LOS**
9 **CEDENTES**; y por otro lado comparece la señora **DIANA CAROLINA LUNA**
10 **APONTE**, casada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz para celebrar este tipo
11 de actos, a quien se le denominará en adelante para los efectos de este
12 instrumento simplemente **CESIONARIA.- SEGUNDA: Antecedentes.- a)**
13 Mediante escritura pública de fecha veintinueve de julio de dos mil trece,
14 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz,
15 Notario Quinto-Encargado de la Notaría Séptima del Cantón Loja por
16 Disposición Superior, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
17 **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, con un capital social
18 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha 15 de agosto del 2013; **b)** Mi
20 mandante el señor **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ** posee **SIENTO**
21 **SESENTA PARTICIPACIONES** del valor nominal de un dólar de los Estados
22 Unidos de América, cada una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada
23 **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, y es su voluntad
24 retirarse de la Compañía, para lo cual solicitó a los socios que conforman la
25 Junta General de Socios de la pre nombrada compañía la autorización para
26 proceder a la cesión de las participaciones; y, **c)** En sesión de Junta General
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
28 **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, celebrada con el
29 carácter de universal, el día primero de junio de dos mil quince, los socios de la
30 pre nombrada Compañía, autorizaron a mi mandante el señor **EDGAR**
31 **FABRICIO TORRES NÚÑEZ**, la cesión de las ciento sesenta participaciones a
32 la nueva socia **DIANA CAROLINA LUNA APONTE**. Se agrega copia del acta
33 como documento habilitante.- **TERCERA: Cesión de Participaciones.-**
34 Mediante el presente instrumento público, **LOS CEDENTES** mi mandante el



1 señor **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ** y su cónyuge la señora **María**
2 **Luisa Loaiza Riofrío** de manera libre y voluntaria, debidamente autorizados,
3 tiene a bien ceder en forma irrevocable sus **SIENTO SESENTA**
4 **PARTICIPACIONES** acumulativas, indivisibles, valoradas en un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía de
6 Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía.**
7 **Ltda.**, a favor de la **CESIONARIA**, Diana Carolina Luna Aponte.- **CUARTA:**
8 **VALOR DE PARTICIPACIONES:** El precio por el cual se ceden las
9 participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor
10 nominal es decir, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
11 como resultado de lo cual da un valor de **SIENTO SESENTA DOLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que mi mandante el señor **EDGAR**
13 **FABRICIO TORRES NÚÑEZ** y su cónyuge la señora **María Luisa Loaiza**
14 **Riofrío** declaran que los han recibido de manos de la señora **DIANA**
15 **CAROLINA LUNA APONTE**, en dinero en efectivo a su entera y plena
16 satisfacción, sin tener que reclamar en el futuro ningún valor adicional derivado
17 del precio.- **QUINTA: SANEAMIENTO: LOS CEDENTES** declaran que ceden
18 estas participaciones, libres de gravamen alguno, obligándose en caso
19 contrario al saneamiento de Ley.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN: LOS CEDENTES**,
20 autorizan en forma expresa a **LA CESIONARIA** para que con la presente
21 cesión de participaciones, haga uso y goce de este derecho ante la Compañía
22 de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**
23 **"DIMAFA" Cía. Ltda.-** **SEPTIMA: ACEPTACION: LA CESIONARIA**,
24 declara que acepta la cesión de participaciones que se realizan en su favor.-
25 **OCTAVA: MARGINACIONES:** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión
26 de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la
27 Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el
28 Registro Mercantil del cantón Loja.- Hasta aquí la presente minuta, Usted
29 Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez
30 de la misma.- Atentamente.- Firma) Ilegible.- **Abg. Richard Mesías Núñez**
31 **Abarca.- ABOGADO Mat. 11-2012-144 CJ.-** Hasta aquí la minuta que queda
32 elevada a escritura pública y en la cual los comparecientes la aceptan en su
33 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
34 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo



1 suscriben en unidad e acto conmigo el Notario que DOY FE.- Firma) Abg.
2 Richard Mesías Núñez Abarca.- C.C. 1104372717.- MARÍA LUISA LOAIZA
3 RIOFRÍO.- C.C. 1104540891.- DIANA CAROLINA LUNA APONTE.- C.C.
4 0704884337.- Doctor Pablo Fernando Punín Castillo.- Notario Público Séptimo del
5 Cantón Loja.-

6 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
7 **COPIA** QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
8 SU CELEBRACIÓN.-



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA



14 **RAZÓN.-** Siento por tal, que mediante la presente escritura pública, que
15 antecede, los cónyuges **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ Y MARÍA**
16 **LUISA LOAIZA RIOFRÍO**, han cedido **CIENTO SESENTA**
17 **PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, que mantenían en la
18 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA**
19 **INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.** A favor de la señorita **DIANA**
20 **CAROLINA LUNA APONTE.-** Que esta transferencia de participaciones, se ha
21 marginado al pie de la matriz de la escritura pública de constitución de la
22 compañía en referencia.- DOY FE.- Loja 03 de Agosto del dos mil quince.-



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA





Factura: 004-002-000006074



20151101007000609

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101007000609

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" CÍA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151101007P03198

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA	REPRESENTADO POR	RUC	1102819925001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NÚÑEZ ABARCA RICHARD MESIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1104372717

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" CÍA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-11-01-07-P0004908

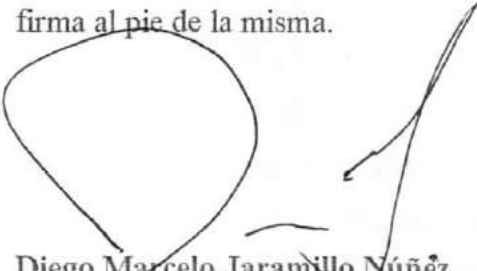
NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

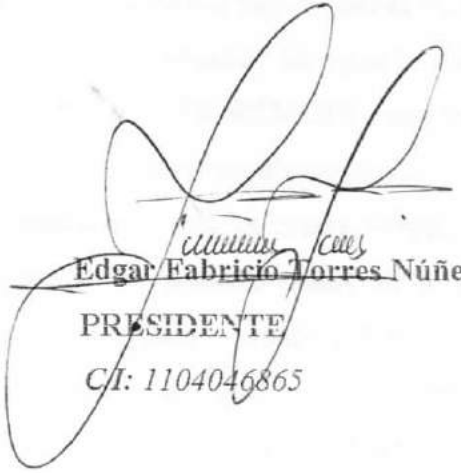
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE
• SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" CIA LTDA.**

En la ciudad de Loja, al primer día del mes de junio del dos mil quince, a las nueve horas, en el local de la Compañía ubicada en frente de la calle Lourdes entre Olmedo y Juan José Peña de esta ciudad de Loja, se constituyen las siguientes personas en su calidad de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, señores Edgar Fabricio Torres Núñez, quien ejerce la Presidencia de la Compañía y el señor Diego Marcelo Jaramillo Núñez, actúa como Secretario, el segundo de los asistentes ejerce la Gerencia de la Compañía, los comparecientes acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos como orden del día: 1.- Conocimiento de las Renuncia presentada por el Señor Presidente y nombramiento de nuevo Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**; y, 2.- Aprobación de cesión de participaciones y autorización e ingreso de nuevo socio; orden del día que es aprobado.- Una vez que el Señor Secretario ha constatado la presencia del quórum, y estando presentes los socios que forman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Presidente, pone en consideración el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad por los socios presentes que constituyen el cien por ciento capital suscrito y pagado de la Compañía.- Luego de haberse aceptado el orden del día, se pasa a la deliberación correspondiente. **PRIMER PUNTO.-** El Señor Presidente de la Cía., manifiesta a los socios que por cuestiones personales le es imposible seguir ejerciendo la Presidencia de la Compañía, razón por la cual presenta su renuncia con el carácter de irrevocable, y solicita a la Junta General se acepte su renuncia disponiendo el nombramiento de un nuevo Presidente. Luego de las respectivas deliberaciones los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, por unanimidad **RESUELVEN:** 1.1 Aceptar la renuncia del señor Presidente que ha sido presentada con el carácter de irrevocable; 1.2 Nombrar como Presidente de la Compañía a la señora **Diana Carolina Luna Aponte**, para lo cual se emitirá el nombramiento correspondiente. Se autoriza al nuevo administrador nombrado emitir el nombramiento correspondiente. **SEGUNDO PUNTO.-** El socio señor Edgar Fabricio Torres Núñez manifiesta que es su voluntad



separarse de la Compañía para lo cual solicita a la Junta General de Socios, la autorización correspondiente para proceder con la cesión de sus ciento sesenta participaciones que posee como socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**- Luego de las respectivas deliberaciones los socios de la Compañía por unanimidad RESUELVEN 2.1 Autorizar la cesión de las ciento sesenta participaciones que el socio señor **Edgar Fabricio Torres Núñez**, mantiene como socio de la compañía.- En este estado el Gerente General de la Compañía manifiesta a los demás socios si tienen la intención de hacer uso del derecho de preferencia que establece el Art. Once del Estatuto Social, por lo que manifiestan que no desean ejercer dicho derecho. 2.2 El socio señor **Edgar Fabricio Torres Núñez** solicita a la Junta General de Socios, la autorización correspondiente para proceder con la cesión de sus ciento sesenta participaciones que mantiene en la Compañía, para lo cual además solicita a la Junta se autorice el ingreso de la señora **Diana Carolina Luna Aponte**, como nueva socia a quien desea transferir las ciento sesenta participaciones, lo que luego de la deliberación correspondiente, es aceptado por la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**- Luego de haberse tratado todos los puntos del orden del día, se declara un receso con la finalidad de redactar el acta. Siendo las once horas el señor Presidente reinstala la sesión, y se da lectura al acta, cuyo contenido es aprobado por todos los socios por lo que proceden a la firma al pie de la misma.


Diego Marcelo Jaramillo Núñez
GERENTE GENERAL
C.I: 1103804769


Edgar Fabricio Torres Núñez
PRESIDENTE
C.I: 1104046865





REPUBLICA DEL ECUADOR

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE:.....PODER. ESPECIAL.....

OTORGADO POR: EL SEÑOR **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ**

A FAVOR DE: DEL SEÑOR ABG. RICHARD MESÍAS NÚÑEZ ABARCA

UNA

COPIA N°:.....

CUANTÍA: INDETERMINADA

ANTE EL NOTARIO PRIMERO
NELLY MERCEDES MONCADA SOTO

TELF. 2647151 – FAX: 2647069

CEL. 097127926

090830269

03 DE JUNIO DEL 2015

Zapotillo,.....

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ZAPOTILLO
Nelly Moncada Soto

ZAPOTILLO – LOJA – ECUADOR





Factura: 001-002-000000566



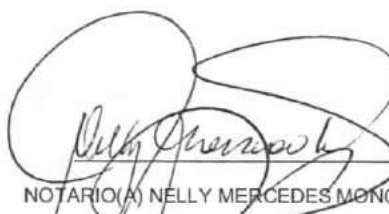
20151113000P00317

NOTARIO(A) NELLY MERCEDES MONCADA SOTO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ZAPOTILLO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151113000P00317						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES NUÑEZ EDGAR FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104046865	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		ZAPOTILLO			ZAPOTILLO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR ABG. RICHARD MESIAS NUMEZ ABARCA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


NOTARIO(A) NELLY MERCEDES MONCADA SOTO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ZAPOTILLO



PROTOCOLO

2.0151113001P00317.-

NOTARIA PRIMERA CANTÓN ZAPOTILLO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ

A FAVOR DEL SEÑOR ABG. RICHARD MESÍAS NÚÑEZ ABARCA

FACTURA N°001-002-000000566

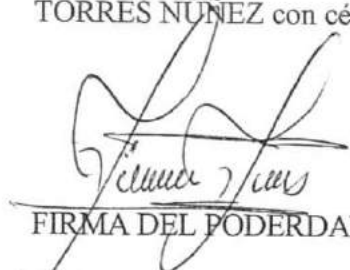
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Zapotillo, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, hoy día Miércoles tres de Junio del año dos mil quince; ante mi Nelly Moncada Soto, Notario Público Primero de este cantón, comparece voluntariamente el Señor el señor Edgar Fabricio Torres Núñez, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta la sociedad conyugal, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Zapotillo; el compareciente tiene capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de actos. A quien de conocerlos doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta la cual copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERO.- OTORGANTE Interviene en la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor Edgar Fabricio Torres Núñez, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta la sociedad conyugal, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Zapotillo; el compareciente tiene capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de actos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL Mediante este instrumento, el compareciente Edgar Fabricio Torres Núñez, por sus propios derechos, de mi libre y espontánea voluntad, confiero Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del Señor Abg. Richard Mesías Núñez Abarca, profesional del derecho, a quien para efectos de este instrumento, se lo podrá denominar simplemente APODERADO, para que en mi nombre y representación pueda ejecutar lo siguiente: a) Para que pueda realizar la cesión de SIENTO SESENTA PARTICIPACIONES acumulativas, indivisibles, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda., a favor de la CESIONARIA, Diana Carolina Luna



Aponte; b) Para que en mi nombre pueda realizar todos los tramites que sean necesarios en la Notaría Séptima del cantón Loja, Registro Mercantil del cantón Loja y en la Súper Intendencia de Compañías del cantón Loja y cualquier otra institución del sector público y privado relacionados con la cesión de participaciones que se describe en el literal a) del presente instrumento, c) Para que en mi nombre y representación firme o legalice cualquier documento ante cualquier Autoridad Judicial o Administrativa, Notarías, Registro Mercantil del Cantón Loja, y Superintendencia de Compañías, relacionadas con la cesión de las participaciones que mantengo en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda., a favor de la CESIONARIA, Diana Carolina Luna Aponte ; d) Para que en mi nombre suscriba cualquier documento público y privado que sea necesario para dar fiel cumplimiento con el presente mandato contenido en esta Procuración Judicial amplia y suficiente, de carácter irrevocable; e) El APODERADO queda autorizado para que practique cuanta diligencia fuere necesaria para el fiel cumplimiento de su mandato, para tal efecto les otorga además las facultades mencionadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la presente minuta usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Atentamente; Abg. Richard Mesías Nuñez Abarca ABOGADO Mat. 11-2012-144 C.J.L Hasta la presenta minuta, Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública habiéndose observado todas las disposiciones que la Ley faculta. Se han pagado los derechos que por ley le corresponde a esta clase de escritura. Formalizada que fue esta escritura, yo el Notario le leí al compareciente, el mismo que se afirma y ratifica en lo expuesto y contenido y firma conmigo el Notario que doy fe.- Firma del Poderdante.- EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ con cédula número 1104046865.- firma el Notario Nelly Moncada Soto.

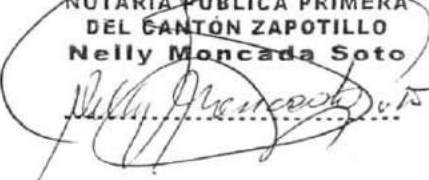

FIRMA DEL PODERDANTE

EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ

C. C. N° 1104046865



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ZAPOTILLO
Nelly Moncada Soto





Concuerda con su original y en fe de ello confiero esta primera copia que la certifico, sello y
firmo en la ciudad de Zapotillo el mismo día de su celebración.- firma el Notario Nelly
Moncada Soto.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ZAPOTILLO
Nelly Moncada Soto
Nelly Moncada Soto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110404686-5

TORRES NUÑEZ EDGAR FABRICIO

LOJA/LOJA/SUCRE

15 SEPTIEMBRE 1982

REG CIVIL 007- 0089 02483 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1982




ECUATORIANA***** VP443/2442

CASADO MARIA LUISA LOAIZA RIOFRIO

SUPERIOR ESTUDIANTE

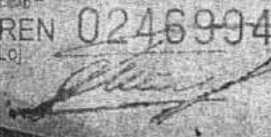
SEGUNDO TELESFORD TORRES P

GENOVEVA DE JESUS NUÑEZ B

LOJA 18/09/2006

18/09/2018

REN 0246934




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0242 1104046865

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TORRES NUÑEZ EDGAR FABRICIO

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA
 CHINCHIPE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZUMBA
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA





SEÑOR NOTARIO:

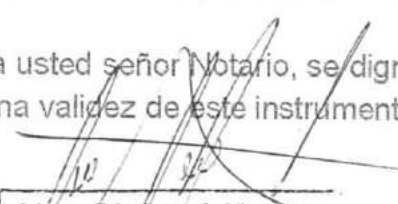
En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga un **Poder Especial**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- OTORGANTE Interviene en la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor **Edgar Fabricio Torres Núñez**, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta la sociedad conyugal, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Zapotillo; el compareciente tiene capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de actos.

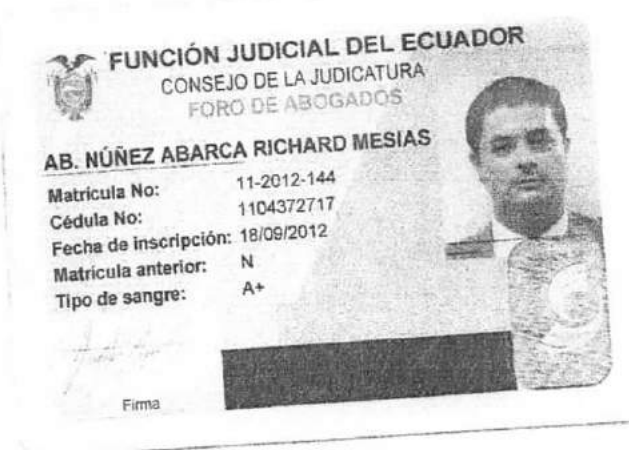
SEGUNDA.- PODER ESPECIAL Mediante este instrumento, el compareciente **Edgar Fabricio Torres Núñez**, por sus propios derechos, de mi libre y espontánea voluntad, confiero Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del Señor Abg. **Richard Mesías Núñez Abarca**, profesional del derecho, a quien para efectos de este instrumento, se lo podrá denominar simplemente **APODERADO**, para que en mi nombre y representación pueda ejecutar lo siguiente: a) Para que pueda realizar la cesión de **SIENTO SESENTA PARTICIPACIONES** acumulativas, indivisibles, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, a favor de la **CESIONARIA**, Diana Carolina Luna Aponte; b) Para que en mi nombre pueda realizar todos los tramites que sean necesarios en la Notaria Séptima del cantón Loja, Registro Mercantil del cantón Loja y en la Super Intendencia de Compañías del cantón Loja y cualquier otra institución del sector público y privado relacionados con la cesión de participaciones que se describe en el literal a) del presente instrumento. c) Para que en mi nombre y representación firme o legalice cualquier documento ante cualquier Autoridad Judicial o Administrativa, Notarias, Registro Mercantil del Cantón Loja, y Superintendencia de Compañías, relacionadas con la cesión de las participaciones que mantengo en la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, a favor de la **CESIONARIA**, Diana Carolina Luna Aponte; d) Para que en mi nombre suscriba cualquier documento público y privado que sea necesario para dar fiel cumplimiento con el presente mandato contenido en esta Procuración Judicial amplia y suficiente, de carácter irrevocable; e) El **APODERADO** queda autorizado para que practique cuanta diligencia fuere necesaria para el fiel cumplimiento de su mandato, para tal efecto les otorga además las facultades mencionadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.

Hasta aquí la presente minuta usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Atentamente;


**Abg. Richard Mesías
Núñez Abarca
ABOGADO
Mat. 11-2012-144 C.J.L.**





LOAIZA RÍOFRIO MARIA LUISA
LOJA VALLE
04-0294-05497 F
LOJA
EL SAGRARIO




ECUATORIANA
BACHILLER
SECUNDARIA
LOAIZA PABLO KLEVER ENRIQUE
RÍOFRIO WALDO ALDO LUISA ESPERANZA
LOJA
07/07/2022
RC 2888214

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2011

020 - 0294 **1104540891**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA RÍOFRIO MARIA LUISA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	
LOJA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LUNA APONTE
DIANA CAROLINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
ZAPOTILLO
MANGAHURCO (CAB. MANGAHURCO)**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DIEGO MARCELO
JARAMILLO NUÑEZ**

N.º **070488433-7**



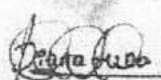
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA RUEDA SANTOS JUVENAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APONTE CAMACHO GLORIA AYDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2015-03-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-11


DIRECTORA GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0257 **0704884337**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUNA APONTE DIANA CAROLINA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CHINCHIPE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZUMBA
PARROQUIA

0
1
ZONA


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Loja, 15 de agosto de 2013



Señor:

Diego Marcelo Jaramillo Núñez, ecuatoriano, con cédula de identidad Nro. 1103804769, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Loja.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios, en sesión que se llevo a efecto el día ~~quince~~ de agosto de dos mil trece. RESOLVIÓ nombrarlo a Usted, como GERENTE GENERAL, de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.** por el período de dos años constante en el estatuto de la compañía.

En tal virtud y en ejercicio de su cargo, las atribuciones y deberes son las constantes en la escritura pública constitutiva de la compañía, celebrada el día 29 de julio del 2013, ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Por lo expuesto me permito comunicarle que Usted ejercerá la representación legal de la compañía de manera judicial y extrajudicial.

Seguro de que dicho nombramiento será aceptado por Usted, le expreso mis felicitaciones y le auguro los mayores éxitos en tan delicada función.

Me suscribo de Usted.

Atentamente,

Edgar Fabricio Torres Núñez

Presidente **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**

Una vez notificado con tal designación, el día de hoy ~~quince~~ de agosto de dos mil trece, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**, y ofrezco cumplirlo a cabalidad enmarcado siempre en las leyes de la República, y en el Estatuto de la compañía.

Diego Marcelo Jaramillo Núñez

Gerente General **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "DIMAFA" Cía. Ltda.**



NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es auténtica de su original.

Loja.....

.....
Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	532
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2013
FECHA ACEPTACION:	15/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMAFA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103804769	JARAMILLO NUÑEZ DIEGO MARCELO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191749495001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMAFA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO NUÑEZ DIEGO MARCELO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2013 FEC. CONSTITUCION: 15/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 29/08/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: LOURDES Número: 11-73
Intersección: OLMEDO Y JUAN JOSE PEÑA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN
Telefono Domicilio: 072581296 Celular: 0988835480 Email: dimafaconstructora@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL SUR LOJA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180808

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 29/08/2013 13:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:

1191749495001

RAZON SOCIAL:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMAFA CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 29/08/2013

NOMBRE COMERCIAL:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMAFA CIA LTD

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

ACTIVIDADES DE DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y

SUPERVISION DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: LOURDES Número: 11-73 Intersección:
OLMEDO Y JUAN JOSE PEÑA Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN Teléfono Domicilio: 072581296
Celular: 0988935480 Email: dimafaconstructora@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180608

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 29/08/2013 15:57



TRÁMITE NÚMERO: 4850

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /LOJA /03/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMAFA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES EDGAR FABRICIO TORRES NUÑEZ Y MARIA LUISA LOAIZA RIOFRIO, TRANSFIEREN CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES (160) A FAVOR DE DIANA CAROLINA LUNA APONTE, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMAFA CIA.LTDA. EL SEÑOR RICHARD MESIAS NUÑEZ ABARCA, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR EDGAR FABRICIO TORRES NUÑEZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO